

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "LEVIT, MARIO MIGUEL c/ OTROS (D.N.I. N° 23.630.778 y D.N.I. N° 24.929.082) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-01956598-7, que el Martillero y Corredor Publico CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1; proceda a vender en pública subasta el día 27 de Marzo de 2019 a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Desvío Arijón; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 13.722,40, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 10.291,80 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el Paraje denominado "Montes de los Padres", hoy "Río Grande", Distrito Desvío Arijón, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura y subdivisión del Agrimensor Felipe J. Argento, inscripto bajo el N° 5191 en el Departamento Topográfico de la Provincia, se individualiza como LOTE NUMERO CIENTO TRECE, componiéndose de: 12,515 m. de frente al Sur, 12,515 m. de contrafrente al Norte; por 80m. en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 1,000m<sup>2</sup>; el que linda: al Sur, con calle pública; al Norte con fondo del lote 141; al Este, con el lote 114; y al Oeste, con el 112, todo según plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al dominio N° 85.020, F° 1263, T° 259 Par, Dpto. San Jerónimo y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 55, F° 289, N° 32526, por \$ 56.723, de fecha 09/04/13, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargo: 1) fecha 02/03/17 Aforo 024323 por \$ 71.736,15, el de estos autos; y, 2) de fecha 13/08/18 Aforo 129297 por \$ 140.700, en autos: "Travachino, Gabriel Gonzalo c/ Otra s/ Medida de Aseguramiento de Bienes" Expte. N° 401/18, Juzgado de Primera Instancia de Circuito Num. 24. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario: N° 11-04-01-150288/0007-2, registra deuda por \$ 2.081,63 al 15/11/18. La Comuna de Desvío Arijón Informa: Que registra deuda total de \$ 11.561,85, al mes de septiembre de 2018. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Desvío Arijón Dr. Carlos D. Piva (a/c)...a los 29 días del mes de Agosto de 2018...me constituí en el inmueble identificado como Lote N° 113, Plano N° 005191/Año 1943, part. Inmob. N° 11-04-01-150288/0007-2, sito en calle San Luis s/n de la localidad de Desvío Arijón del Barrio Río Grande, siendo atendido por la Sra. Figueroa Caren Guadalupe con DNI 39.454.419, procediendo a constatar lo solicitado: 1) Está compuesta por 4 ambientes uno como depósito otro como cocina y dos como dormitorios. Tanto el depósito como el de cocina tienen cielorraso de yeso y con peligro de desprendimiento del mismo, también hay un baño instalado y un galpón amplio que tiene lavadero, el techo de toda la casa es de chapa, algunas aberturas son de chapa y otras de aluminio, algunos pisos de cerámica y otros de cemento alisado, las condiciones generales de la casa son precarias. 2) La vivienda es ocupada por quien fui atendido, la madre, la demandada y otros hermanos, Daniela de 19 años de edad, Victoria de 11 años y Mateo de 5 meses de vida, la ocupan en forma permanente y como vivienda única en carácter de propietarios los padres. 3) La casa está provista de energía eléctrica, agua de perforación y gas envasado, calles mejoradas y con alumbrado público". CONDICIONES: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que la inscripción

dominial se efectuará a nombre del adquirente en subasta. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019.

\$ 525 384611 Mar. 20 Mar. 22

---

POR

GERARDO JAVIER OWSIANSKI

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, secretaria del autorizante en los autos caratulados: CABRERA JORGE ALBERTO c/OTRO s/Ejecutivo, Expte. 503, Año 2016, se ha dispuesto que el Martillero y Corredor Público Gerardo Javier Owsianski, Mat. 741, CUIT: 20-18245139-9, proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de Marzo de 2019, a las 11,00 hs. en las puertas de acceso al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Videla (Sta. Fe), o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, un lote de terreno baldío inscripto al N° 96693, Folio 1291, Tomo 233, del Departamento San Justo, Partida Inmobiliaria N° 06-15-00-031323/0000-8, y según plano N° 110.271 de fecha 1/04/86 se denomina como Lotes N° 8, con la base de \$ 323,00 (Avalúo Fiscal), y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta, de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor; descripción de los inmuebles: Con Excepción de lo vendido, tres lotes de terreno ubicados en la manzana A-52 de las que forman el pueblo de Videla, Dpto. San Justo, Pcia. de Santa Fe que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. 110.271 en fecha 1-04-1986, se designan de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 8 de diez mts. en sus lados Norte y Sud por 20 mts. en sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. cuadrados, y linda al N lote N° 3, al Este Lote N° 9, Oeste lote N° 6 y N° 7 y al Sud pasillo en condominio: Lote N° 9: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud, por 20 mts. en sus costados Este y Oeste, linda al Norte lote N° 2 al Este lote N° 10 y al Oeste lote N° 10 y al Sud, pasillo en condominio. Y Lote N° 10: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud y 20 mts. por sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. y linda al Norte Lote N° 1, al Este con terreno de la Comuna, al Oeste con lote N° 9 y al Sud pasillo en condominio. Informa el Registro General que: Subsiste el Domino a nombre de la demandada; que el inmueble no registra Hipoteca, que posee el siguiente embargo: Aforo N° 111308 de fecha 23/08/16, carátula: "ESTOS AUTOS" por monto \$ 105.000 al 05/09/18; y que el titular NO registra inhibiciones al 05/09/2018. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el lote pertenece a una mayor área. Debe solicitar un desglose previo a la solicitud del Certificado Catastral, que la valuación total es de \$ 323,00, avalúos correspondientes a la Ley N° 11626 - Año 1999 comprende valuación proporcional del pasillo/camino/espacio común o vehicular, verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada, si no lo es debe regularizar la situación ante el SCIT; observaciones: el lote 3 por el cual se solicita se encuentra empadronado en la PII 0615000313230005. En la partida citada se encuentran empadronados los lotes 8, 9 y 10 del plano 110271/86. Lote 8 tiene salida a la vía pública a través del lote destinado a pasillo, no se registran avalúos rectificadas por mejoras, parcela íbera de zona contributiva, al 20/09/18. Informa la API partida N° 06-15-00-031323/0000-8 que adeuda los siguientes períodos 2013/3,4; 2014/2; 2016/1,2,3 por un monto total de \$ 321,89 al 01/03/19, Informa la Comuna de Videla, que por tasa Gral. de inmueble Urbana adeuda los siguientes períodos año 2013 04-10-11, 2014 01 al 12, 2015 01 al 06 - 11 y 12, 2016 01 al 12, 2017 01 al 12,

2018 01 al 12 por un total de \$ 9.863,94 al 11/03/19. Informa el Juez Comunitario de Videla en la Constatación realizada el día 15 de Mayo de 2018 que junto al Martillero Gerardo Javier Owsianski, nos constituimos en el inmueble ubicado entre calles Mariano Moreno y Alberdi y sobre pasillo en condominio, propiedad de la demandada en autos. Constituidos constatamos, que: se trata de tres terrenos baldíos, libres de ocupantes y ocupación; que constan con el servicio de alumbrado público, agua corriente (sin conexión) y demás servicios comunales. Se encuentra del lado Norte del pasillo en condominio y miden, 10 mts de frente al Sur, cada uno, por 20 mts. de fondo y se designan como lotes: 8, 9 y 10 de la manzana A-52, de acuerdo al plano de mensura 110.271 de fecha 01/04/86. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de Ley del Martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante deposito en el Bando de Santa Fe, Sucursal San Justo a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que los adquirentes planteen la nulidad de la subasta, deberán integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudaren los inmuebles son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos, que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. El día 27 de Marzo de 2019, en el horario de 9,00 hs. a 11,30 hs. el Martillero se encontrara en el Juzgado de la localidad de Videla a los fines de exhibir los lotes y/o a aclarar todo tipo de inquietudes. Lo que se publica a los efectos legales, en el Boletín Oficial, Ley 11.287, acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mas informes en secretaría del Juzgado y/o al Martillero al TE 03498-15 475428. 25 de Mayo N° 2604 - San Justo (Sta. Fe), 13 de marzo de 2019 - Fdo. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria).

\$ 360 384271 Mar. 20 Mar. 22

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

**ALBERTO MARCELO BIRCHER**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. 218 Año 2013 VAIRA, LEANDRO c/OTRO (L.C. 4.377.217 y L.E. 6.278.216) s/Ejecutivo, se hace saber que el martillero público Alberto Marcelo Bircher, matricula número 848, C.U.I.T. N° 23-16.179.105-9, venderá en pública subasta el día 27 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas, ó el día hábil inmediato

posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), y por ante el Actuario, el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 66344, Tomo 418 Par, Folio 1942, Depto. Castellanos. -Partida: N° 08-24-01-548225/0134-1. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, comprendida en la manzana número uno, de la concesión número doscientos catorce de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado en junio de 1975, por el Ingeniero Justo Jiménez, hijo, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 77.240 la fracción que se enajena, se designa como Lote Número Cuatro, Y Mide: Diez metros en su frente al Sud, a contar esta medida después de los veinte metros de la esquina Sud-Oeste de su Manzana, intersección de calles J. Scossirolí y José Gálvez, hacia el Este, igual medida en su contrafrente al Norte, por veintiocho metros cuarenta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con parte del lote siete, al Este, con parte del tres, al Oeste, con el lote número cinco, todos del plano referido y manzana de que forma parte, y al Sud, con la expresada calle J. Scossirolí. - Base: \$ 11.252,25 (Avalúo Fiscal). Informes: Registro General Santa Fe -Fº 103: Aforo 213153 de fecha 27/12/2018, Dominio N° 66344, T. 418 Par, F. 1942, Depto. Castellanos, los demandados poseen titularidad de dominio pleno. - Registra los siguientes embargos: De fecha 23/08/13, af. 092557, Expte. 218/13, monto \$ 15.660,00.- carátula y Juzgado de referencia, de fecha 17/10/14 af. 113612, Expte. 507/14 monto \$ 24.030,00.- carátula "Vaira Leandro c/Otro s/Ejecutivo", Juzgado 1ra. Inst. Dist. C. y C. 4ta. Nom. Rafaela, de fecha 17/10/14 af. 113613 Expte. 503/14 monto \$ 24.300,00, carátula "Vaira Leandro Daniel c/Otro s/Ejecutivo", Juzgado 1ra. Inst. Dist. C. y C. 3ra. Nom. Rafaela, y de fecha 20703/15 af. 025207 Expte. 780/13 monto \$ 12.538,50 carátula "Vaira Leandro c/Otro s/Ejecutivo", Juzgado Tercera Nom. C. y C. Rafaela. Los demandados no registran inhibiciones. Dirección General de Catastro Santa Fe: Al 04/01/2019: Sup. Terreno 283,92 m2., Sup. Edif. 99; val. Terreno \$ 227,44, valuación edificio \$ 10.920,67, la División Contribución de Mejoras informa que no registra deuda al 10/01/2019. Municipalidad de Rafaela: El inmueble registra la siguiente deuda actualizado al 28/02/2019: Tasa General de Inmuebles: \$ 17.454,80, Convenio de Pago N° 124541: Tasa General de Inmuebles: \$ 3.094,40, Convenio de Pago N° 124542: Tasa General de Inmuebles: \$ 2.724,20, Convenio de Pago N° 124544: Tasa General de Inmuebles: \$ 2.479,00, Convenio de Pago N° 124.545: Pavimento Obra 33 2da. Etapa: \$ 725,90, Convenio de Pago N° 124546: Obra 123 Pav. y enripiado: \$ 2.393,20.-, Convenio de Pago N° 124.548: Obra 341 Iluminación Bº Güemes: \$ 1.465,60, Convenio de Pago N° 124549: Obra 123 Pav. y enripiado: \$ 13.311,00. Registra los siguientes Juicios: Juzgado 1ra. Inst. 5 año 2017 N° 10052374195 fecha 04/12/2017; 1ra. Inst. 5 año 2017 N° 10052346290 fecha 15/09/2017; y 1ra. Inst. 2 año 2017 N° 711 fecha 28/09/2017. API: Partida: N° 08-24-01-548225/0134-1: Importe total adeudado: \$ 2.038,97 al 15/01/2019. Aguas Santafesinas S.A.: El inmueble registra deuda vencida \$ 5.465,53 actualizado al 27/12/2018. EPE: A nombre de la demandada registra deuda exigible por un total adeudado al 14/01/2019 de \$ 48.768,72 Constatación: Efectuada en fecha 19/12/2018, por Oficial de Justicia, en el domicilio de calle Scossirolli N° 1568, Barrio Güemes de Rafaela, quien según Acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: "...l) Se trata de una vivienda edificada sobre un terreno de 10 (diez) metros de ancho por 28 (veintiocho) metros de largo con un patio que da al frente y que cuenta con cerco de rejas en todo su ancho, con portón y puerta de acceso. Se ingresa a la vivienda por medio de una puerta de madera color blanca con cierto grado de deterioro, además posee cuatro ventanas exteriores, dos de las cuales son de madera y dos de chapa con vidrio. Cuenta con una cochera pasante y descubierta y luego continúa un galpón con portón de zinc de aproximadamente 4,50 (cuatro con cincuenta) metros por 6 (seis) metros de largo. Además posee una habitación tipo depósito en estado aparentemente precario. Cuenta en todos sus lados con cerco perimetral de material. El interior de la vivienda se compone de: Un comedor de aproximadamente 4 (cuatro) metros por 6 (seis) metros; 3 (tres) habitaciones de aproximadamente 3 (tres) por 4 (cuatro) metros aproximadamente cada una. Posee además una cocina de aproximadamente 3 (tres) metros por 2 (dos) metros, un baño sólo con inodoro, piso y revoque grueso. Además cuenta con un pasillo de un metro y medio de ancho que lleva al patio a través de una puerta de chapa. Posee pisos de

cerámica y paredes revocadas, sin cielorraso. 2) Cuenta con servicios de agua corriente, electricidad, cloacas y pavimento. Se encuentra a dos cuadras de la Ruta 34 y cerca del Establecimiento Educativo ubicado en Luis Maggi al 1900 y el SAMCO sobre la misma calle pero al 2000. 3) Habitan la vivienda la Sra. Teresa González de 80 años de edad junto a su nieto Román Eduardo Ríos de 34 años de edad; Liliana Torres de 38 años de edad y sus cuatro hijos (..) de 14 años, (...) de 11 años, (...) de 9 años y (...) de 7 años. Es parte integrante de la presente la Ficha de Catastro Municipal N° 14.838. - ...". - Fdo. Mariela Antunes - Oficial de Justicia - Tribunales Provinciales - Rafaela. Condiciones: Todo de acuerdo al decreto obrante en autos que en su parte pertinente se transcribe a continuación: Rafaela, 22 de -Febrero de 2019.- "...Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos, la que se realizará en el Hall de Tribunales y Juez actuante, fíjase el día 27 de Marzo de 2019 a las 11.00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más la comisión de ley del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, o B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsables de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeuden por el inmueble, serán a cargo del comprador desde el remate en adelante, debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la ley 10.160). Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10 a 12 hs. podrán revisar el inmueble a subastar acompañados por el martillero designado o el abogado interviniente en los presentes autos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en esta Sede Judicial...". - Notifíquese.- Carolina Castellano - Abogada - Secretaria - Ana Laura Mendoza - Abogada- Jueza. Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero teléfonos 03492-434458, Cel. 03492-15648251, E-mail: robertocesano@hotmail.com. - Rafaela, 14 de Marzo de 2019.

§ 990 384313 Mar. 20 Mar. 22

---

POR

HENRY ALTARE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. CUIJ: 21-16494419-8. RAMOS, PAOLA, CLERICI, GABRIEL y MAINERO, OLDEMAR JOSÉ c/Otros (CUIT: 27-16303713-6, CUIL: 20-18613364-2, CUIT:

20-14010677-2 y CUIL: 20-13476522-2) s/Apremio”, el Martillero Público Argentino HENRY ALTARE, Mat. 781, venderá en pública subasta, el día 28 de Marzo de 2019, o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera feriado, a las 11.00 hs. en el Hall de Tribunales (Alvear 216 de Rafaela) y por ante el Actuario, con la base del avalúo fiscal (Valuación de Terreno: \$ 4.206,37 Valuación del Edificio: \$ 32.572,10), y si transcurrido a criterio del Actuario, un tiempo prudencial no hubiera postores, saldrá con una retasa del 25%; y si transcurridos otro periodo persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: La Nuda Propiedad de “Una fracción con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Cossettini entre las de Doce de Octubre y Juan B. Justo, parte según título de otra mayor fracción, parte a su vez de la manzana letra L de las en que fueron subdividas las concesiones número doscientos sesenta y nueve y doscientos noventa y cinco, de esta ciudad de Rafaela y que de acuerdo al plano de subdivisión, mensura y amojonamiento practicado por el Agrimensor don Jorge Alberto Almansi, en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia en fecha diez de diciembre del mismo año bajo el número mil quinientos cuarenta y dos, se designa como Lote Número Veintitrés ubicado a los cuarenta y cinco metros de la esquina Sud-Oeste, de la manzana de que es parte, hacia el Norte, y mide: diez metros de frente al Oeste, y contrafrente al Este, por treinta metros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados y linda: al Oeste, calle pública en medio (hoy Cossettini), con el lote doce de la manzana K; al Norte, lote veinticuatro; al Este lote doce y al Sud, lote veintidós, estos tres últimos linderos de la misma manzana de que es parte.” Según informe del Registro General de la Propiedad Inmueble, aforo n° 037627 de fecha 12.02.2019 surge que el inmueble se encuentra, inscripto al Tomo: 351 Par, Folio: 1552, N° 41390 Dpto. Castellanos; que No Posee Hipotecas y que registra Embargo de Fecha: 15.10.13 - Aforo: 116314 - Expte. 11200/2011. Mainero Oldemar José c/Aguirre Lucio y otros s/Sumario. Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Observaciones generales: Se amplía monto de la medida s/oficio 130033 de fecha: 25/11/2014 a un valor de \$ 150.844,54. Según oficio N° 60843 del 13/05/2016 se amplía el monto a \$ 16000. Reinscripto s/of. 160401 del 01/10/2018. Según oficio 160400/2018 se amplía la medida hasta cubrir la suma total de \$ 403.501,80, Según informe de Libre inhibición del Registro de la Propiedad Inmueble, aforo N° 037629 de fecha 12.02.2019 se informa que registra. Inhibiciones: el D.N.I. 16.303.713 con fecha de Inscripción 07/12/2009 y fecha de vigencia: 07/12/2019. Tomo 239, Folio 5511. Monto: \$ 18.000. (Expte. 194 año 2008) Gallo Emanuel Alejandro c/Gorosito Viviana Guadalupe y/o Aguirre Héctor R. y/o Prop. Transp. Ruví y/o Q.R.J.R. s/Laboral, y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Dist. N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela. Informa Aguas Santafesinas S.A. Rafaela, al 07.03.2019 que bajo el número de cuenta: 098 - 0018799 - 000 - O adeuda: \$ 6.237,24. Informa la Empresa Provincial de Energía al 15.01.2019 que adeuda \$ 39.114,92 más \$ 2.835,34. Informa Litoral Gas S.A.: Que Registra una deuda de \$ 663,74 al 24.01.2019.- Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) partida: 08-24-04-548656/0257-6 que registra una deuda de \$ 3.466,09 al 11/03/2019. Informa el Servicio de Información Territorial y Catastro: Que la partida es 08-24-04-548656/0257-6 Superficie del Terreno: 300 m2 Superficie edificada: 159 m2. Valuación total: \$ 36.778,47. Informa la Municipalidad de Rafaela: al 23.01.2019 registra deuda por \$ 11.515,50 en concepto de derecho de edificación y \$ 4.748,60 en concepto de Tasa General de Inmuebles. Según constatación judicial del 25.10.2018 se verifica que se trata de: Una construcción en la parte trasera (que se ingresa por un pasillo) de amplio estar, dos dormitorios separados, baño, cocina y patio; donde viven: una de las codemandada con su esposo y dos hijos menores. En la parte delantera existe otra construcción en regular estado de uso y conservación y que se compone de: living, cocina, dos dormitorios y un baño; allí vive María del Carmen Moyano y sus 2 hijos (uno menor de edad y otro mayor de edad con discapacidad).- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del precio, la comisión del martillero. El impuesto a la compraventa y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas, y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 67 del CPCC y lo resuelto por la Cámara de Apelaciones en lo

Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad. Mayores informaciones al Martillero al Tel. 0342-155469565; TEL/FAX: 0342 -4890992; E-mail: angelaruzicki@hotmail.com; o en Secretaría del Juzgado. - Rafaela, 14 de marzo de 2019. Firmado: Gustavo Mié, Secretario.

\$ 1400 384439 Mar. 20 Mar. 26

---